



EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE APOYO A LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y EMPRESARIAL, DESTINADAS A LA IMPLANTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN LA CANONJA, EN EL ÁMBITO DE LAS CLAVES URBANÍSTICAS R1, R2 i R4a, EJERCICIO 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona, CVE 2019-04962, de 4 de junio de 2019.

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las personas físicas o jurídicas que soliciten licencia para el inicio de una actividad empresarial o comercial en la Canonja dentro del ámbito de las claves urbanísticas indicadas.

Segundo. Finalidad:

Estas bases tienen como objeto fijar los criterios y el procedimiento para la concesión de subvenciones de apoyo a la actividad comercial y empresarial, destinadas a la implantación de establecimientos comerciales en la Canonja, por el período 1 de octubre de 2018 a 31 de diciembre de 2019, y se concretarán en subvencionar el 50% del coste de redacción del proyecto de actividad o certificado técnico para la puesta en funcionamiento de la actividad, con un máximo de 500 euros por la redacción del proyecto de actividad, y de 200 euros por la confección del certificado técnico para la puesta en funcionamiento de la actividad.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras de la concesión de subvenciones de apoyo a la actividad comercial y empresarial, destinadas a la implantación de establecimientos comerciales en la Canonja, en el ámbito de las claves urbanísticas R1, R2 y R4a, ejercicio 2019, publicadas en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona, CVE 2019-04962, de 4 de junio de 2019.

Cuarto. Importe:

El presupuesto máximo que se ha consignado, para el ejercicio 2019, para hacer frente al gasto es de 6.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.925.48909.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes se iniciará, una vez publicada la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona a través de la Base de datos nacional de subvenciones y hasta el 31 de diciembre de 2019.

El secretario, pds

La Canonja, documento firmado electrónicamente en la fecha del margen.